

EDITORIAL

Desde hace un año, el InUEFF ha creado el *Observatorio Fiscal* cuya principal actividad es la puesta en marcha de la investigación «Estrategias para el desarrollo de la conciencia fiscal y prevención del fraude en España», cuyos resultados darán lugar a la publicación de un informe anual. Dicha investigación se plantea con la vocación de determinar el *estado actual de la conciencia fiscal de los ciudadanos españoles*, los valores que la forman, así como sus *brechas* y los *motivos* que las procuran. De igual modo, el *Observatorio Fiscal del InUEFF* tiene como misión divulgar la *función social de los tributos* en la sociedad moderna, lo que incidirá sin ninguna duda en la mejora de dicha conciencia. La investigación y la divulgación constituyen áreas esenciales en el quehacer del Instituto Universitario Propio de Estudios Fiscales y Financieros de la Universidad de Murcia en Lorca.

Es precisamente sobre la función social de los tributos donde existe una mayor *disociación* entre los diferentes niveles de Gobierno y los ciudadanos en España.

En términos generales, los tributos son percibidos por los ciudadanos como elevados, lo que conduce a legitimar el fraude fiscal. Y ello porque las prestaciones sociales, los servicios y las actividades públicas no siempre generan los impulsos de solidaridad necesarios para eliminar la idea de que este proceso está en la base del gasto público. Las prestaciones y servicios públicos se perciben por los ciudadanos de un Estado social como un derecho propio, y es necesario conocer qué factores tienen que ver con la ausencia de concienciación respecto de la reciprocidad de pagar ciertas cantidades por los bienes o servicios de los que se disfruta.

A ello no contribuye el hecho de que el proceso de redistribución de los recursos económicos discurre por los cauces jurídico-económicos propios de las Administraciones y no por la educación cívica y la cultura política objeto de la formación de los administrados. Tales vías no son incompatibles y, en busca de la complementariedad, se hace necesario establecer prioridades desde la logística de todas las instancias responsables en el diseño de la fiscalidad y en el fomento de la conciencia fiscal.

Es bastante sencillo de exponer, aunque no podamos obviar las dificultades que supone. El desarrollo de ese gran objetivo de cristalización de la corresponsabilidad fiscal en la sociedad civil se enmarca en lo que se podría calificar de cambio cultural. Es un nuevo concepto de regeneración social que es necesario impulsar, como en otros tiempos surgieron movimientos de regeneración en nuestra historia social, siempre a partir de la constatación de una ausencia de valores.

Efectivamente, se puede detectar la ausencia básica del elemento ético en el cumplimiento de deberes tributarios, como si no se hubiera llegado a asumir su necesidad, y creemos que tanto las leyes de funcionamiento económico de las sociedades avanzadas como la imposibilidad de la Administración para transmitir sus intenciones adecuadamente, suponen un déficit importante que es preciso combatir.

El concepto de corresponsabilidad hay que divulgarlo a todas las esferas, a todos los niveles y a todas las edades. Es evidente que solo produciendo normas y aplicándolas, a lo más que llegamos es a controlar un déficit público, pero cada vez nos alejaremos más de corres-

ponsabilizarnos en generar ingresos, compartir el gasto y mantener el capital público. Algo tan simple de entender como es el hecho de que la Educación o la Sanidad se financian con impuestos, sin embargo no se siente como algo propio, cayendo el ciudadano en una actitud distante, que le permite contemplar la existencia de obligaciones fiscales como algo ajeno, que en el fondo, funciona solo por una acción típica de los poderes públicos: la compulsión.

En particular, debemos impulsar que las generaciones más jóvenes, en gran medida indefinidas desde el punto de vista de la ética y la moral social, se conviertan en una nueva generación que comprenda y comparta la importancia de las necesidades públicas, lo que permitirá la progresiva y futura erradicación del fraude fiscal de nuestro sistema fiscal y lo convertirá en un sistema más justo.

La actitud que tienen los ciudadanos hacia el sistema fiscal vigente –lo que a su vez dependerá de su vertebración político-territorial, así como de la información que cada uno tenga en relación con el mismo– *dependerá sustancialmente de su aptitud para contribuir a los gastos públicos y su implicación como sujeto activo en el proceso de percepción de ingresos y determinación de los gastos públicos que se puedan acometer en cada momento.*

El **Observatorio fiscal** tiene la finalidad de promover actuaciones para reducir la reticencia de los ciudadanos a contribuir a las cargas públicas y disminuir el fraude fiscal, así como de favorecer la identificación de los ciudadanos entre lo pagado en concepto de tributos con los servicios y prestaciones procuradas por las Administraciones estatal, autonómica, local y comunitaria. Para ello, hemos creído conveniente crear un **Observatorio fiscal** encargado de valorar el nivel de conciencia fiscal de los ciudadanos españoles, la percepción de los mismos respecto de los gastos públicos y de identificación de las Administraciones que los realizan, así como de la tendencia al fraude fiscal con el fin de implementar estrategias formativas transversales que ayuden a desarrollar esta conciencia fiscal de los ciudadanos y aspirar a converger junto con el resto de países europeos.

Para ello, tras la medición de la situación actual respecto del concepto de justicia fiscal, el grado de identificación por los ciudadanos de cuales son las Administraciones prestadoras de los servicios públicos-acreedoras de los tributos y, como consecuencia de lo anterior, la valoración y percepción del fraude fiscal por nuestros ciudadanos en nuestro estado, el **Observatorio fiscal** propondrá actividades divulgativas y programas formativos transversales que contribuyan a ir aumentando la conciencia fiscal. Tales programas serán el resultado de los informes elaborados, partiendo de la base empírica lograda tras el análisis de los datos que se sustraerán de manera continuada, a través de los sucesivos cuestionarios que se irán elaborando en el **Observatorio Fiscal**.

Nuestro proyecto pretende ampliar las perspectivas diseñadas por los estudios sociológicos existentes –los llevados a cabo por el CIS y por el IEF a través del Barómetro fiscal–, tanto planteando cuestiones no incluidas en tales estudios –tales como las relativas a la identificación de las Administraciones prestadoras de bienes y servicios públicos y las acreedoras de los tributos–, como desde el campo de la psicología –que es el que se ocupa de lo que los contribuyentes piensan sobre la función social de los tributos, sus sentimientos ante la legitimidad y la eficacia del Fisco–, así como vinculando los resultados al diseño de educaciones transversales.

Tanto en el diseño del cuestionario, como en la de los informes que han de ir recogiendo los resultados de los trabajos de demoscopia, han participado las siguientes instituciones: Las Direcciones Generales de Tributos y del Catastro y el Tribunal Económico-administrativo Central del Ministerio de Economía y Hacienda, el DOPRI de la AEAT, el IEF, las Direcciones Generales de Tributos de las Consejerías de Hacienda de algunas CC.AA., la FEMP, el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, la AEDAF, el REAF, el RGAF. Todos ellos conforman, junto a investigadores de la Universidad de Murcia y de la Complutense de Madrid, la **Comisión ejecutiva del Observatorio Fiscal**.

Como consecuencia del nombramiento de vocal de Honor del Consejo Rector del Profesor Em. Dr. Klaus Tipke, en la reunión del 27 de febrero de 2006 del Consejo de Coordinación del InUEFF y su importante trabajo científico sobre el área de la ética fiscal, dicho Observatorio llevará el nombre de tan importante académico.

La Directora